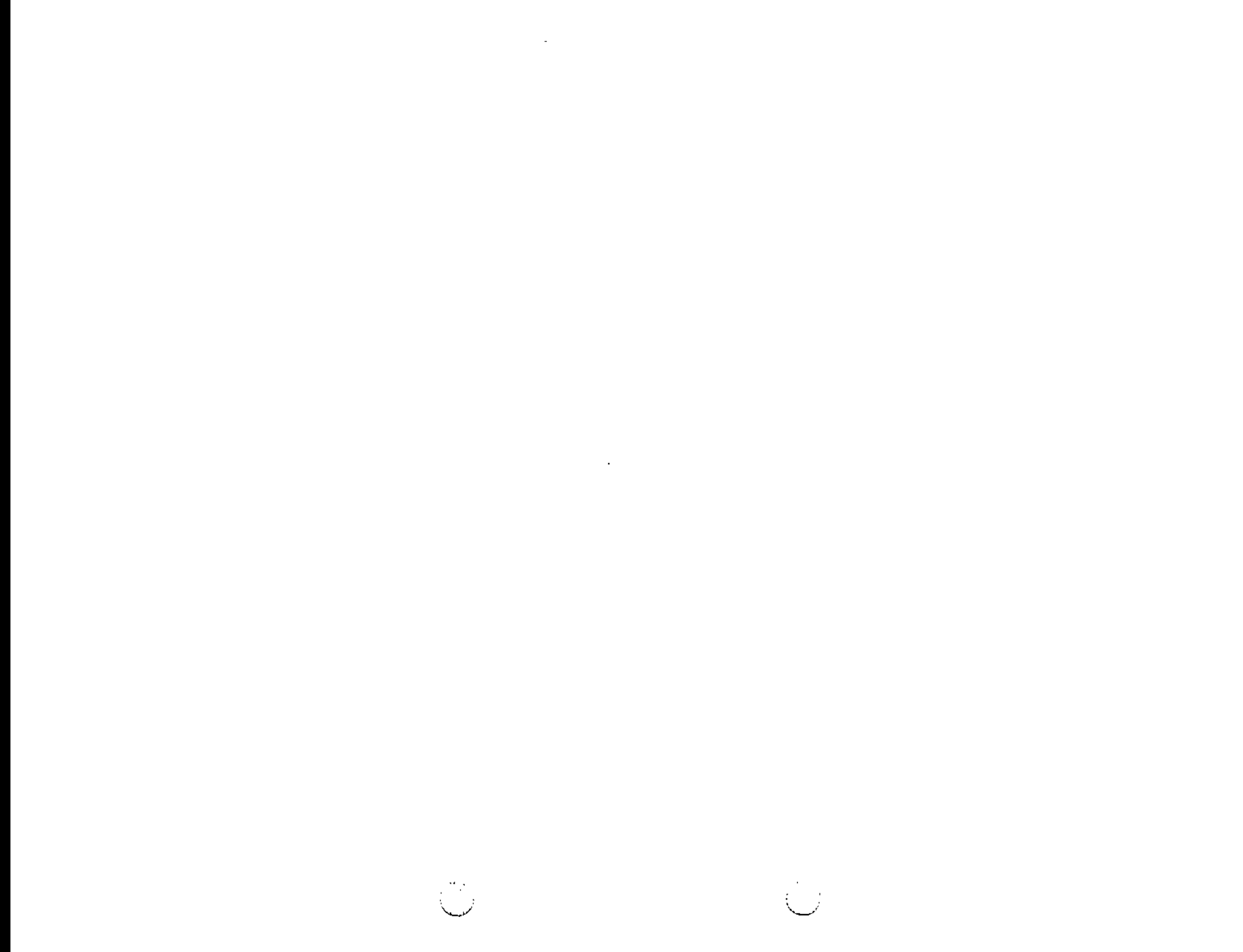


**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES  
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN  
RESPONSABLE**

**JUNIO 2003**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ORD: N° 04/55.  
ANT :  
Mat : Envío Respuesta  
Institucional

SANTIAGO, 27 JUN 2003

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

A : JEFA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

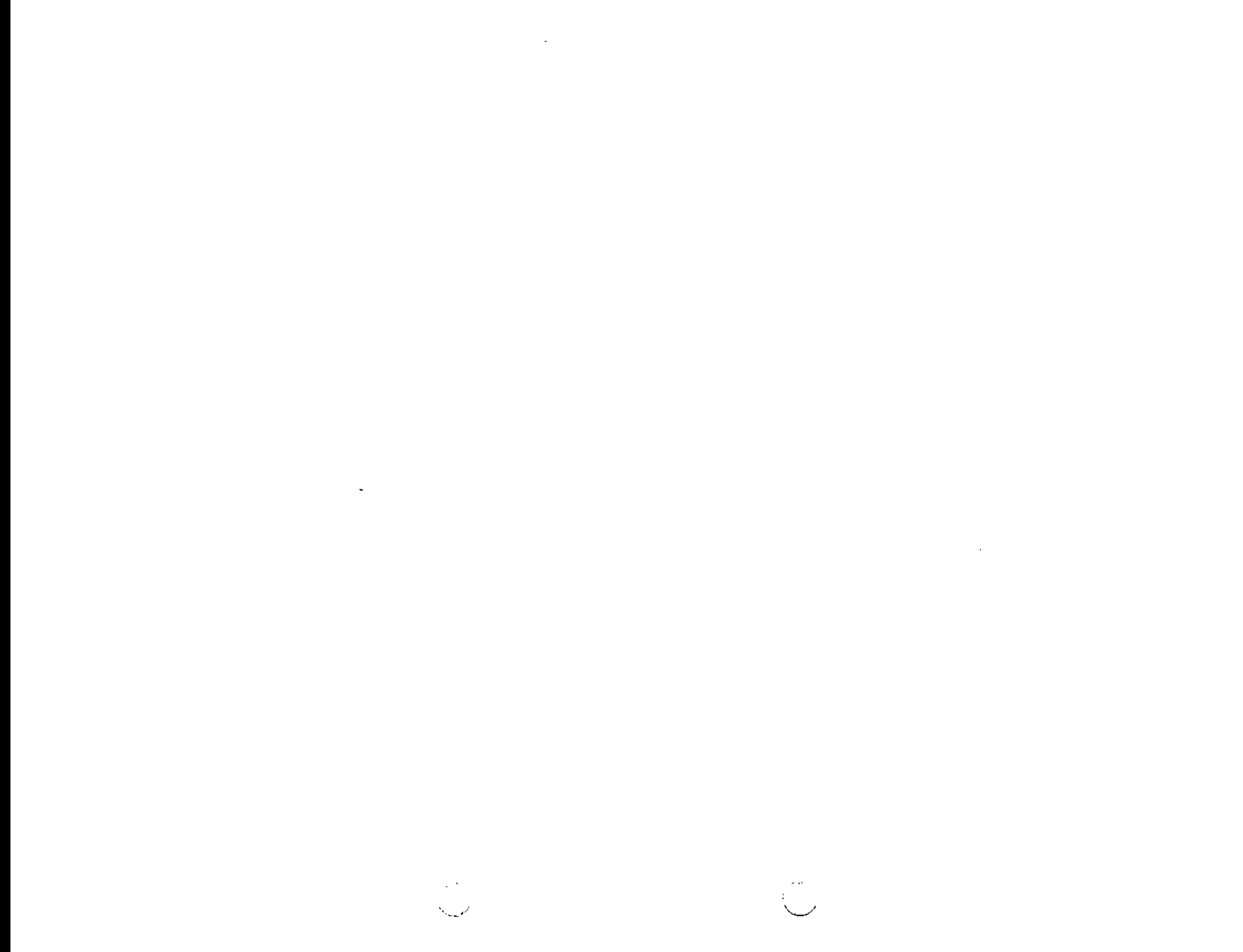
En el marco del Programa de Evaluación de Proyectos Gubernamentales que dirige la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y en particular de las evaluaciones realizadas al Programa Textos y a los Programas EFA y ETEA, se envían las Respuestas Institucionales a los Informes Finales elaborados por los distintos paneles de expertos.

Sin otro particular se despide atentamente,



*V. Heyl*  
VIVIAN HEYL

JEFA DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESPUESTA INSTITUCIONAL  
INFORME FINAL EVALUACIÓN PROGRAMAS DE EDUCACION FUNDAMENTAL DE  
ADULTOS Y EDUCACIÓN TÉCNICA ELEMENTAL DE ADULTOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Junio 2003

## 1.- Comentario General

En general, el Informe Final entrega una visión bastante clara de lo que son los Programas de Educación Fundamental y Educación Técnico Elemental de Adultos. Destaca los elementos más significativos y los fundamentos técnicos y administrativos que se formulan, tendientes al logro de sus objetivos.

### 1.1.- Diseño del Programa

Respecto al diseño, el Informe Final señala que en la década del 80, los problemas que se proponía resolver con los Programas de EFA y ETEA estaban bien definidos y que éstos contaban con un diseño adecuado para atender y contribuir a las demandas y propósitos de ese momento. EFA y ETEA son los primeros programas de Educación de Adultos que integran objetivos educacionales y de capacitación, orientados a atender a sectores marginales y rurales, que permiten el ingreso de personas con menos edad que el resto del sistema y que, además, son gratuitos.

No obstante, se señala que *"actualmente se constatan restricciones en lo que compete al aporte de los componentes al logro del objetivo a nivel de propósito"* (p.100).

A este respecto, el Mineduc considera que algunos de los aspectos señalados son válidos, principalmente lo que dice relación con la necesidad de elevar el nivel de exigencia, lo cual contribuiría a la entrega de mayores destrezas y conocimientos para mejorar las oportunidades de inserción laboral e incorporarse en procesos de capacitación en tecnologías más modernas. Igualmente, sería necesario otorgar certificación por las competencias técnicas adquiridas y entregar una oferta educativa que de la posibilidad de finalizar la Enseñanza Media.

En respuesta a lo anterior, cabe señalar que desde el año 2002 se ha avanzado fuertemente en el proceso de reforma que vive la Educación de Adultos. Desde sus inicios, se ha tenido como marco la educación permanente, es decir, una educación continua para todas las personas, destinada a todas

sus etapas de vida y a todos los ámbitos en que ésta se desarrolla. Este concepto incluye la formación para el trabajo, pero no se agota en ella, pues debe considerar también las necesidades de aprendizaje de las personas en diferentes roles: dentro de la familia, la comunidad y la sociedad.

El nuevo Programa de Educación y Capacitación Permanente "Chile Califica", enfatiza la nivelación y certificación de estudios y la formación técnica. La articulación entre nivelación y capacitación significará un gran aporte en la oferta de formación de jóvenes y adultos.

En resumen, el nuevo marco curricular para la Educación de Adultos da respuesta a las restricciones planteadas por el Panel, dando una solución integral a la Educación de Adultos.

## **1.2.- Organización y Gestión**

Los Programas de Educación Fundamental de Adultos y Educación Técnica Elemental de Adultos efectivamente fueron concebidos como programas descentralizados que utilizan la estructura ministerial y los recursos humanos existentes a nivel nacional, como se señala en el Informe. El Panel manifiesta la necesidad de un mayor protagonismo del Nivel Central y el establecimiento de un sistema de monitoreo para conformar una sólida base de datos para una adecuada toma de decisiones con información válida y más completa.

Las carencias indicadas, en cuanto a monitoreo y evaluación, para hacer un seguimiento al desempeño del programa y mejorar la gestión, se deben en gran medida a la falta de una normativa que permita flexibilizar el horario de trabajo de los supervisores e inspectores de subvenciones.

## **1.3.- Eficacia y Calidad**

Si bien el Panel manifiesta que no contó con información suficiente para emitir juicios fundados en relación con la contribución efectiva del Programa al logro del Fin, en las encuestas hechas a los participantes del programa, éstos manifiestan que EFA y ETEA les han permitido establecer, entre otras, una mejor relación en el ámbito familiar y una mejor autoestima. Asimismo, tanto la formación general como la capacitación elemental adquirida, les han permitido insertarse mejor en el mundo laboral. Por otra parte, se estaría cumpliendo también con los criterios de focalización al atender a la población objetivo.

En general, la atención de beneficiarios se mantiene en el tiempo. En algunos casos puntuales, podría disminuir por la aplicación de nuevos programas, como es el caso de la ampliación a todo el país del Programa de Nivelación Básica para Adultos (Dto.683/2000). A fines del año recién pasado, el Ministerio de Educación dispuso que se respetara la norma del decreto regulatorio, estableciendo como fecha máxima de entrega de los programas a las Seceduc el 31 de diciembre y no en el transcurso del primer semestre como se hacía, lo que provocó que los programas de EFA disminuyeran en un 61% y los de ETEA en un 16%.

## **1.4.- Eficiencia y Economía del Programa (desempeño financiero)**

El Panel plantea la necesidad de implementar un sistema de Control de Gastos que permita conocer el gasto anual efectivo por componente. Les preocupa el gasto en personal. Conforme al estudio hecho por el Panel, el gasto en administración es bajo, debido a que los cursos se financian a través

de la subvención y utiliza la estructura y los recursos humanos regionales. El recurso humano que interviene es propio del MINEDUC para atender los distintos programas y acciones ministeriales. La subvención es aporte fiscal directo, por lo que va en forma íntegra a los establecimientos. A diferencia de otros programas ministeriales, estos Programas no cuentan con aportes de terceros ni con recursos especiales para la administración establecidos en la ley de Presupuestos por lo que se necesitarían nuevos recursos para un sistema de este tipo.

#### **1.5.- Justificación de la Continuidad del Programa**

El Panel manifiesta que el Programa se justifica dado que se orienta a personas que no podrían acceder a otras ofertas educativas de EDA por distintas razones y que existen cinco aspectos del programa que explican que continúe en aplicación.

Por otra parte, expresan que este programa no ha podido demostrar que los aprendizajes logrados por los alumnos contribuyen al propósito de aminorar los problemas que originaron su implementación.

Se debe hacer presente, que los aspectos mencionados y otros más, están considerados en el nuevo marco curricular de la Educación de Adultos.

#### **1.6.- Sostenibilidad del Programa**

Se concuerda con lo aseverado por el Panel en cuanto a que la sostenibilidad del programa es alta, pues su gestión se realiza utilizando la red MINEDUC y la Coordinación Nacional de Educación de Adultos cuenta con las competencias necesarias para el logro de los objetivos y metas.

#### **1.7.- Aspectos Innovadores del Programa**

El Panel concluye que existen cinco aspectos innovadores del programa:

- Descentralización: las propuestas educativas surgen de la localidad que se busca atender, facilitando que los contenidos de los programas recojan las necesidades locales.
- Educación y Capacitación: integración de objetivos educacionales y laborales.
- Participación ciudadana: la oferta de determinados programas se define desde los establecimientos educacionales, estimulando la participación.
- Actividad fuera de la Unidad Educativa: el uso de sedes comunitarias, cárceles, etc., para el desarrollo de los cursos.
- Focalización: atención de la población rural, en especial si se considera escasa la oferta educativa dirigida a este sector.

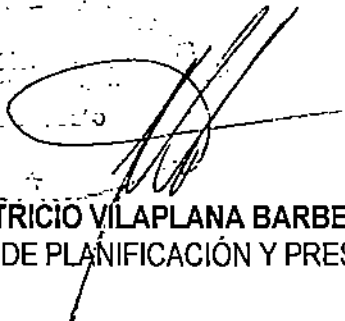
Es criterio de la Coordinación Nacional, que los elementos mencionados se mantengan dentro de la estructura del nuevo marco curricular para la Educación de Adultos.

## **2.- Comentarios y observaciones al proceso de evaluación propiciado por el Ministerio de Hacienda**

Es la primera vez, desde su aplicación el año 1984, que se evalúan los Programas de Educación Fundamental y Educación Técnico Elemental de Adultos. Este proceso fue considerado como un aporte a la gestión, que complementa las evaluaciones anteriores realizadas por la DIPRES a Educación de Adultos y al Programa de Nivelación Básica para Trabajadores, cuyas actividades de seguimiento se mantienen hasta la fecha, a través de la DIPLAP.

El trabajo con los panelistas fue bastante fluido, a pesar de lo complejo que les resultaron los distintos componentes de EFA y ETEA, programas, cuya información, no siempre estuvo disponible .

La fecha de inicio del trabajo con el Panel (enero) no permitió contar oportunamente con una mayor información actualizada desde las regiones, principalmente por el período de vacaciones de los establecimientos educacionales.



**PATRICIO VILAPLANA BARBERIS**  
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO